

EXP. No. SERNAPAM/UAI/076/10
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 01353310

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-084/2010

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por la persona que se hace llamar CHISMOSO EN BATALLA, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 06 de Agosto de 2010 y registrada bajo el número de folio 01353310, en la que solicita lo siguiente:

"¿Cuál es el salario integrado de un Subdirector de Área con categorías A, B y C en esta dependencia?".

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/181/2010 de fecha 09 de Agosto de 2010 al Encargado de Enlace de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio No. SERNAPAM/DGA-595/2010 de fecha 11 de Agosto de 2010, la Dirección General de Administración Informó lo siguiente:

"En atención a su similar SERNAPAM/UAI/181/2010 mediante el cual turna la solicitud de información numero 01353310 de fecha 6 de agosto del 2010 por

chismoso en batalla, referente al salario integrado de un Subdirector de área, la información es pública, por lo que el último salario autorizado se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de esta Secretaría, en el rubro tabulador de sueldos, en los archivos Tabulador de sueldos y otras percepciones con fecha 28 de abril de 2010 y se encuentra publicada en las direcciones siguientes:

*<http://transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/K6/55/4499.pdf>
<http://transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/K6/55/4500.pdf>*

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

ACUERDO

- PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, **se acuerda en tiempo y forma la disponibilidad de la información**, por lo que se le comunica al interesado que la información es pública y se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de esta Secretaría tal y como se hace mención en el CONSIDERANDO III del presente acuerdo.
- SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con el presente acuerdo podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.